

RESOLUCION N° 0137.

NEUQUEN, 23 MAR 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 188-M/2022 originado por la Dirección General de Administración y Fiscalización de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota n° 36/22, de fecha 11 de enero del año 2022, obrante a fs. 01, la Dirección General de Administración y Fiscalización de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, da inicio al trámite para la liquidación y pago de la siguiente factura correspondiente a la firma **MX4 S.R.L.**:

FACTURA	DETALLE	IMPORTE
B N° 0005-00000013	Alquiler de un Camión Volcador, dominio AE-948-QJ, y una Excavadora, dominio EC-210-DL, ambos con chofer y combustible incluido, por el periodo del 07/12/21 al 06/01/22.	\$2.420.430,12
TOTAL		\$2.420.430,12

Que a fs. 02/03 obra nota del Subsecretario de Mantenimiento Vial en la cual menciona que los equipos se utilizaron para ejecutar tareas asignadas desde esa Subsecretaria, realizando trabajos de limpieza y mantenimiento de desagüe pluviales y canales troncales a cielo abierto;

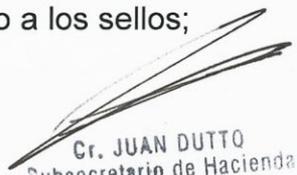
Que refiere que estas tareas consisten en remover todo tipo de objetos que se encuentren en el cauce del mismo que puedan obstruir su normal funcionamiento para que al momento de recibir los excedentes pluviales, el sistema de drenaje pluvial funcione al máximo de su capacidad;

Que a su vez las tareas que se realizan con el camión volcador fueron de traslado de los volúmenes de residuos o sedimentos extraídos de la limpieza de canales mientras que, con la excavadora, se acompaña en las tareas de limpieza de canales a cielo abierto en distintos sectores de la ciudad;

Que aclara que el servicio se venía prestando mediante Orden de Compra N° 2039/2021, la cual finalizó el día el 06/12/2021, y que se encuentra en trámite administrativo la Solicitud de Compra N° 62857/D;

Que dada la necesidad y urgencia de contar con el equipamiento para realizar tareas de saneamiento de canales y evitar así la proliferación de enfermedades infecciosas, debido a las altas temperaturas, se dio continuidad a la prestación del servicio;

Que a fs. 06 luce la factura mencionada debidamente conformada por el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, contando también con la correspondiente constancia de pago de impuesto a los sellos;


Cr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Ciudad de Neuquén

Que a fs. 11/12 obran las certificaciones de servicios realizadas por la Subsecretaria de Mantenimiento Vial, contando con el visto bueno del Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que a fs. 13/22 se adjunta documentación de los equipos con los cuales se prestó el servicio y a fs. 23/30 se agrega documental referida a los seguros de los equipos;

Que a fs. 31/49 se adjunta documentación relativa a los operarios;

Que a fs. 50/60 se agrega diversa documentación tales como Órdenes de compra, Solicitudes, Constancia de Inscripción en Ingresos Brutos y Certificado de cumplimiento fiscal;

Que a fs. 65/66 la Dirección de Compras y Contrataciones de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, informa que para esta contratación se tomó como valor mensual el monto de la última orden de compras;

Que a fs. 67/68 mediante nota N° 112/22 el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano fundamenta lo solicitado expresando que la presente contratación surgió ante la necesidad imperiosa de llevar adelante las labores en las diferentes áreas de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, cuya finalidad primordial fue otorgar los servicios elementales para el mantenimiento de nuestra ciudad, buscando dar respuestas rápidas a los reclamos de los ciudadanos que ingresan por distintos mecanismos de la municipalidad y cuya meta establecida por la presente gestión, es brindar a los vecinos una óptima calidad en los servicios prestados;

Que por Pase N° 327/2022, la Dirección General de Presupuesto informa que se cuenta con crédito presupuestario para hacer frente al presente gasto registrando la Contaduría Municipal un pasivo contable del ejercicio 2021 por un importe de \$1.951.959,77 mediante la transacción II 1288 y en el Presupuesto 2022 se ha procedido a la carga de la transacción preventiva PR 2294-AA122785, por un monto de \$468.470,35;

Que interviene la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda, concluyendo que, conforme a las actuaciones que ha tenido a la vista, en especial las notas de fs. 01, 02/03, 65/66 y 67/68, la conformación de la factura a fs. 06, la certificación de servicios efectuada a fs. 11/12, que acreditan que el servicio efectivamente se prestó, no hacer frente a la erogación solicitada podría dejar expuesta a la Municipalidad a eventuales reclamos judiciales, pudiendo también implicar una afectación al derecho de propiedad del contratista y por otro lado un enriquecimiento sin causa por parte del Estado Municipal;

Que la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha dicho en reiteradas oportunidades que ante el reconocimiento de situaciones efectivamente acaecidas corresponde hacer lugar al pago por cuanto tienen causa jurídica ya que las prestaciones han existido;

Que ello se sustenta en el principio del "Pago de lo Debido" o "Empleo útil" como fuente de la obligación de pagar independientemente de que exista o no una fuente contractualmente válida (Fallos 251:150; 262:261);


Sr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Que teniendo en cuenta que el servicio se encuentra realizado, y habiendo sido evaluada la oportunidad y conveniencia conforme lo establece el artículo 2, tercer párrafo, del Decreto 425/14, se reconoce el gasto efectuado en las presentes actuaciones;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el artículo 3º) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y artículo 72º del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

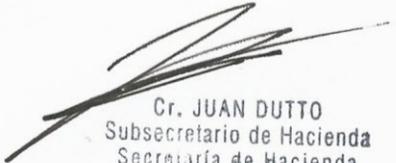
**EL SECRETARIO DE HACIENDA
Y EL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:**

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la factura B N° 0005-00000013, correspondiente a la firma **MX4 S.R.L., CUIT 33-71578045-9**, por la suma total de **pesos dos millones cuatrocientos veinte mil cuatrocientos treinta con 12/100 Cts. (\$2.420.430,12)**, por el servicio de alquiler de un Camión Volcador, dominio AE-948-QJ, y una Excavadora, dominio EC-210-DL, ambos con chofer y combustible incluido, por el periodo del 07/12/21 al 06/01/22, conforme lo expuesto en los considerandos y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

**(Fdo.) CAROD
MORÁN SASTURAIN**


Cr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén